



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

OK

ORDEN DE COMPRA N° 48423

Fecha: 17. abril. 2020

54118

Proveedor: FREUNO, S.A. DE C.V.

1

Condiciones de Pago: contado

8

Vía: Aspersores p/ elaboración de Arcos de saneamiento.

RF

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	Surtidor plst pop up 4p 90°	\$ 9.50	\$ 190.00
20	Surtidor plst pop up 4p 180°	\$ 9.50	\$ 190.00
20	Surtidor plst pop up 2.5p 360°	\$ 3.95	\$ 79.00
20	Surtidor plst pop up 2.5p 90°	\$ 3.95	\$ 79.00
20	Surtidor plst pop up 2.5p 360°	\$ 3.95	\$ 79.00
FODES 75%			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> ACTA # <u>23</u> DEL <u>30 ABR. 2020</u> ACUERDO # <u>01</u> </div>			}
SON: Seiscientos diecisiete mil ochocientos.			\$ 617.00



AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO

Freund S.A de C.V.

FORMULARIO UNICO
FACTURA CONSOLIDADA FINAL

CASA MATRIZ

200020389

PROLONGACION AUTOPISTA NORTE
Y PJE FREUND No. 3 COLONIA MOMPEGON
APDO. POSTAL 82, SAN SALVADOR
TEL. 5: 2276-3333, 2500-8888 FAX: 2276-9266



200020389

No. 20SD007U 0020389
NRC.: 41 - 8
NIT.: 0614 - 010858 - 001 - 7

SUC: 12 F.F. AUTOPISTA SUR PREIMP: 200020389
FECHA: 17/04/2020 03:11PM CAJA: 192 NUM: 2782
CLIENTE: TESORERIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN
DIR: Solo Para Ventas Cod Ff Autopista
CTA: 25662
CONDICION: Crédito ANALISTA: 10860 TIFD VTA: NORMAL
DUI: 02097458-8 NOMBRE: ANGELMO JORDAN MELENDEZ

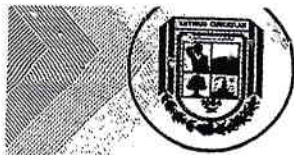
SURTIDOR PLST POP UP 4P 90° 8-15F (150)				
10212514	C/U	20 X	9.50	190.00 G
SURTIDOR PLST POP UP 4P 180° 8-15F (150)				
10212414	C/U	20 X	9.50	190.00 G
SURTIDOR PLST POP UP 2.5P 360° 6-15F				
10212914	C/U	20 X	3.95	79.00 G
SURTIDOR PLST POP UP 2.5P 90° 8-15F (150)				
10213014	C/U	20 X	3.95	79.00 G
SURTIDOR PLST POP UP 2.5P AJUS 360 8-15F				
10190514	C/U	20 X	3.95	79.00 G

VENTAS GRAVADAS	:		617.00
CESEC	:		0.00
VENTAS NO SUJETAS	:		0.00
VENTAS EXENTAS	:		0.00
SUBTOTAL	:	US\$	617.00
TOTAL	:	US\$	617.00

SON: SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON CERO CENTAVOS
ATENDIDO POR: JORGE SALINAS VENDEDOR: 11372
FFE: 51922-2782-4

ENTREGADO
F.F. AUTOPISTA SUR - CAJA No. 192
Freund S.A de C.V.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN
24 ABR. 2020
UACI *[Signature]*
13:00 pm.



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de
Dos mil Veinte.

Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal



Sra. Flor de María Flamencho
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	<i>Licda. Karla C. Ruiz</i>
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	<i>10:08hs</i>